

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAI-AI-0449-2018

NOMBRE DEL EXAMEN : Examen Especial a los anticipos de remuneraciones de los servidores

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
1	GAF y DTH	Recomendación 1. Al Gerente Administrativo Financiero y a la Directora de Talento Humano, efectuarán el seguimiento y supervisión permanente a la recuperación de los recursos entregados por la EPMSA por concepto de anticipos de remuneraciones, que permita identificar a aquellos servidores que se encuentren pendientes en sus pagos a fin de realizar el cobro oportuno de estos valores, en caso de persistir se adoptarán las acciones correspondientes establecidas en el Reglamento Interno para la Concesión de Anticipos.	<p>11. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0402-ME, de 05 de agosto de 2020, la GAF informó que desde el 02 de enero de 2018 hasta la presente fecha, no se ha otorgado anticipos de remuneraciones a ningún servidor de la EPMSA, toda vez que en octubre del 2018, se hizo una revisión de la información de los valores entre Talento Humano y la Dirección Financiera y se evidenció un saldo a favor de la EPMSA por USD 9 centavos en tal virtud no existen valores pendientes de cobro a la fecha a los servidores.</p> <p>10. Mediante Oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por la AI de la EPMSA o por la Contraloría General de Estado"; Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-AI-0057-2019 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>9. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0170-10082, de 30 de noviembre de 2018, la GG informa a AI del cumplimiento de la recomendación. La Dirección Financiera y la Dirección de Talento Humano han efectuado el seguimiento y supervisión permanente a la recuperación de los recursos entregados por la EPMSA por concepto de anticipos de remuneraciones, lo que ha permitido identificar a aquellos servidores que se encuentran pendientes en sus pagos a fin de realizar el cobro oportuno de estos valores, en caso de persistir se adoptarán las acciones correspondientes establecidas en el Reglamento Interno para la Concesión de Anticipos. A la fecha no se mantiene n cuentas por cobrar por este concepto, habiéndose recuperado el 100% del valor de anticipos de remuneración, con lo que la recomendación está cumplida.</p> <p>8. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3707-9860, de 23 de noviembre de 2018, la GAF informa de la liquidación de valores a servidores, así como, las cuentas por cobrar por anticipo de remuneraciones que mantenía la EPMSA.</p> <p>7. Mediante memorando No. EPMSA-GG-2018-0164-9448, de 14 de noviembre de 2018, la GG informa a la AI de las gestiones realizadas y que la recomendación se encuentra cumplida.</p> <p>6. Mediante memorando Nro. EPMSA-TH-2018-1570-7768, de 24 de septiembre de 2018, se informa del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial a los anticipos de remuneraciones de los servidores, por parte de la Directora de Talento Humano.</p> <p>5. Mediante memorando Nro. EPMSA-TH-2018-1571-7769, de 24 de septiembre de 2018, se informa del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial a los anticipos de remuneraciones de los servidores, por parte de la Analista de Nómina.</p> <p>4. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2414-6348, de 3 de agosto de 2018, la GAF informa del cumplimiento a la recomendación Nro. 1.</p> <p>3. Mediante memorando Nro. EPMSA-TH-2018-1277-6360, de 3 de agosto de 2018, se remiten cuadros resúmenes conciliados de los anticipos otorgados y descontados a los servidores por los periodos de enero de 2017 a julio de 2018</p> <p>2. Mediante memorando Nro. EPMSA-TH-2018-1265-6286, de 02 de agosto del 2018, las Direcciones de Talento Humano y Financiera, presentan su informe de cumplimiento a las recomendaciones.</p> <p>1. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2310-6080, de 26 de julio de 2018, el Gerente Administrativo Financiero, dispone a la Directora de Talento Humano y al Director Financiero el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>0. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0106-6065, de 26 de julio de 2018, se dispone el cumplimiento de recomendación por parte de la GG.</p>	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :
Gerencia de Planificación y Proyectos